

#### j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso junto con el escrito por medio del cual se contesta la demanda y se proponen excepciones, encontrándose pendiente de fijar fecha para audiencia inicial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 20 de enero de 2023.

## SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO	
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6
DEMANDADO	COMPETENCIA LABORAL LTDA NIT 900.080.888-1 COOPERATIVA MULTIACTIVA FORTALECER NIT 900.058.677-0 NELSON FABIAN CANDANOZA C.C. 8.721.898 LUCELLY MAQUILLON ROMERO C.C. 29.113.308
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2020-00057-00

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretarial, y de conformidad con lo establecido en el Art. 372 del Código General del Proceso, el juzgado,

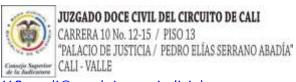
#### **DISPONE**

**PRIMERO:** CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día <u>23</u> del mes de <u>marzo</u> del año **2.023** a la hora de las **9:00**, para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO**: Advertir a los apoderados y partes a fin de que deberán intervenir en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso, recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del proceso.

**TERCERO**: Así mismo prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho, por los medios disponibles y con la antelación debida sobre las condiciones dela realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual designado para tal fin, como quiera que ella dará la iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte minutos antes, con el fin de constatar la identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el

a.c.t.



j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: <u>j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, y teléfono 8986868 Ext. 4122.

### NOTIFÍQUESE

# CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL	DEL CIRCUITO CALI	
SECRETARIA		
ноу	, NOTIFICO EN	
ESTADO No.		
A LAS PARTES EL PROVIDENCIA QUE ANTI		
SANDRA CAROLINA M SECRET		

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe741f47f0797fb4f0cbfd5996d07c40624fab5bf67ae139402cb31fd931bceb**Documento generado en 06/02/2023 10:33:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

a.c.t.